Guayaquil, 25 de Noviembre del 2015

Señora

MARIA FERNANDA JOHNSON ARMSTRONG

Ciudad.-

EXP 111612

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CHICA PERDIDA S.A. CHICAPERD, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de 5 años.

Conforme lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

CHICA PERDIDA S.A. CHICAPERD, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de Febrero del año 2003, e inscrita el 18 de Marzo del año 2003 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Mediante escritura pública otorgada el 15 de enero del año 2008 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita el 06 de Marzo del 2008, se realizó el cambio de denominación al nombra actual.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

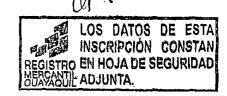
Ab. Alejandra García Medina

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto le cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CHICA PERDIDA S.A. CHICAPERD, para la que he sido designada según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 25 de Noviembre del año 2015.

Ma. Fernanda Johnson armstrong

C.C.: 0912381746 - Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.393 FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2015 HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CHICA PERDIDA S.A. CHICAPERD, a favor de MARIA FERNANDA JOHNSON ARMSTRONG, de fojas 45.846 a 45.848, Registro de Nombramientos número 14.741.

ORDEN: 57393

Guayaquil, 27 de noviembré de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE EURYAGON
RECOMPANIAS DE EURYAGON
RECOMPANIAS DE EURYAGON
HORAS Receptor: Michelle Calderon Palacins
NROVIC